

SISTEMATIZACIÓN DEL PROGRAMA

CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO de ADOLESCENTES

CCPA | MPT



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

EXPERIENCIA
2022-2025



**SISTEMATIZACIÓN DEL PROGRAMA
CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO
DE ADOLESCENTES**

EXPERIENCIA 2022-2025



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Asesora General Tutelar

Dra. Carolina Stanley

**Asesor General Tutelar Adjunto
de Modernización Institucional**

Abg. Raúl Mariano Alfonsín

—

Redacción general: Lic. Lucía Calvo, Abg. Sebastián Impávido y Lic. Claudia Pernía

Equipo técnico del programa: Lic. Estela Kalinsky, Abg. Mercedes Lencinas y Micaela Gamallo

Diseño y diagramación: Lucía Nies

www.mptutelar.gob.ar

ÍNDICE

- 5. **PRÓLOGOS**
- 7. **1 RESUMEN EJECUTIVO**
- 8. **2 NORMATIVA**
- 9. **3 MARCO INSTITUCIONAL**
- 10. **4 PROGRAMA CCPA**
 - 4.1 DIAGNÓSTICO
 - 4.2 DISEÑO
 - I. Convocatoria
 - II. Contenidos
 - III. Encuentros
 - 4.3 IMPLEMENTACIÓN
 - I. Edición 2022
 - II. Edición 2023
 - III. Edición 2024
 - IV. Edición 2025
 - 4.4 MONITOREO Y EVALUACIÓN
- 23. **5 LA VOZ DE LOS ADOLESCENTES**
- 26. **A MODO DE CIERRE**
- 27. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**
- 29. **ANEXO**
 - I. Decálogo de participación ciudadana
 - II. Pautas de convivencia
 - III. Información estadística
 - IV. Reglamento interno de funcionamiento
 - V. Formulario de inscripción

PRÓLOGO

Carolina Stanley

Reconocer y garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser escuchados constituye uno de los pilares fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico, en especial, para los organismos que integran el Sistema de Protección Integral.

El Consejo Consultivo y Participativo de Adolescentes (CCPA) se conforma con este objetivo, impulsar la participación ciudadana adolescente, escuchar sus voces e incorporarlas en las distintas instancias de las políticas públicas que promueven la protección integral de los derechos de los niñas, niños y adolescentes.

Este programa, innovador en la justicia, es un espacio en el que a través de las distintas actividades, los adolescentes adquieren herramientas teóricas y prácticas que les permiten ejercer sus derechos de manera plena bajo los principios de inclusión, diversidad, equidad de género y participación democrática.

El documento refleja la trayectoria del programa y la de sus protagonistas, los adolescentes, en el período que va desde el 2022 hasta el 2025. Se incluye el recorrido del programa desde su diseño, implementación y evaluación, sus principales logros y desafíos, y aquellas prácticas que habilitan la participación.

La experiencia demuestra que promocionar espacios de participación fortalece las políticas públicas y, a la vez, potencia el desarrollo de los adolescentes.

Agradecemos la participación de los consejeros y confiamos en que este documento sea un aporte valioso para el fortalecimiento de los derechos de los adolescentes, protagonistas del presente y, también, del futuro.

6 SISTEMATIZACIÓN DEL PROGRAMA CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE ADOLESCENTES

PRÓLOGO

Raúl Mariano Alfonsín

El Consejo Consultivo y Participativo nace como respuesta a una pregunta: ¿Cómo un organismo que tiene que bregar por los derechos de niñas, niños y adolescentes no cuenta con un espacio organizado de participación con ellos para complementar sus políticas institucionales?

Se trata, como sus propios participantes definieron en algún momento, de un espacio donde los adolescentes son escuchados y tomados en serio. Donde sus ideas tienen un lugar real y hay voluntad de llevarlas a la acción.

Además, se constituye en el lugar adecuado para contrarrestar la mirada adultocéntrica que suele dominar la mayoría de los programas destinados a adolescentes con el objeto de promover su derecho a ser escuchados y a su autonomía progresiva.

Es importante destacar que un espacio como este se encuentra en permanente evolución y nos permite poner de relieve que una justicia abierta no debe limitarse a cumplir las normas de transparencia o de acceso a la información, sino que debe incentivar procesos de participación y colaboración incorporando a la ciudadanía a su accionar institucional.

En síntesis, el CCPA es, por un lado, la posibilidad de llegar a adolescentes a quienes logramos informar acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer y, por otro lado, que el MPT conozca de primera mano sus propuestas e ideas sobre diversos temas. Y en ese diálogo cumplimos con nuestro deber porque los adolescentes se transforman en promotores de derechos con sus pares y nosotros nutrimos y perfeccionamos nuestros programas con su visión.

Este documento brinda una aproximación a la experiencia del CCPA a lo largo de todas sus ediciones en el ámbito del MPT, a partir de la cual se podrán apreciar los logros alcanzados y los desafíos que enfrenta para su desarrollo futuro.

1 RESUMEN EJECUTIVO

El Consejo Consultivo y Participativo de Adolescentes (CCPA) es un programa del Ministerio Público Tutelar (MPT) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tiene como objetivo fomentar la participación de adolescentes, garantizar que su voz sea escuchada y promover sus derechos. Desde su inicio en 2022, jóvenes de toda la Ciudad se han incorporado al programa que aborda temas clave como el sistema de protección integral de niñas, niños y adolescentes, los derechos políticos, el cuidado de la salud mental, la ciudadanía digital y el derecho a un ambiente sano.

La participación de los jóvenes ha generado numerosas experiencias de colaboración en el MPT que se plasmaron en campañas de sensibilización, actividades educativas y otras instancias institucionales de promoción de derechos. Este intercambio ha sido fructífero tanto para los adolescentes, que valoran positivamente el espacio, como para el Ministerio, que ha logrado incorporar sus ideas y perspectivas en la gestión de sus políticas públicas.

Este documento presenta una sistematización de la experiencia CCPA para el período 2022 - 2025 que recoge las distintas etapas del Programa: diagnóstico, diseño, implementación, monitoreo y evaluación. Asimismo, contempla la voz de consejeros y consejeras, quienes comparten sus opiniones, recorridos y el impacto transformador de esta experiencia en sus vidas. En este sentido, representa un modelo innovador en el ámbito del poder judicial centrado en la participación juvenil y desde un paradigma de gestión pública más cercana, inclusiva y democrática.

2 NORMATIVA

Los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA) relacionados con su participación ciudadana se encuentran contemplados en la Constitución Nacional así como en el ordenamiento normativo internacional. A partir de la reforma constitucional del año 1994 diversos tratados internacionales de derechos humanos fueron incorporados en el inciso 22 del artículo 75, lo que les otorga jerarquía constitucional. En particular, se destacan la Convención sobre los Derechos del Niño¹, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros.

Dichos instrumentos establecen los derechos de NNyA como la libertad de expresión, a participar, a la información, a ser escuchados, así como la obligación para el Estado de remover los obstáculos que impidan el ejercicio efectivo de sus derechos.

La normativa nacional como la de la Ciudad contemplan esta situación reafirmando el derecho de NNyA a ser escuchados y a que su opinión sea considerada. A nivel nacional, la Ley Nº 26.061, en su artículo 3ro inciso b, insta a los organismos gubernamentales a fomentar la participación activa de niñas, niños y adolescentes. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se garantizan sus derechos a la libre expresión, al acceso a la información y a su participación para un ejercicio pleno de ciudadanía como sujetos de derechos contemplados en el artículo 33 de la Ley Nº 114.

Asimismo, el Comité de los Derechos del Niño en su Observación General Nº 12 (2009) sobre “El derecho del niño a ser escuchado” destaca la importancia de que los órganos gubernamentales implementen mecanismos de participación para NNyA asegurando que sus opiniones sean debidamente tenidas en cuenta y que dichos espacios sean el punto de partida para un adecuado intercambio de opiniones con los adultos acerca de la elaboración de políticas públicas, programas y medidas de consulta en todos los ámbitos relevantes de su vida.

¹ La Convención sobre los Derechos del Niño (1989), establece los derechos a la libertad de expresión, a participar, y a ser escuchados con el objetivo de remover los obstáculos que impidan garantizar sus derechos a través de acciones positivas. En lo que refiere a esta sistematización cobran especial relevancia los artículos 12, 13,14 y 15.

3 MARCO INSTITUCIONAL

El Ministerio Público Tutelar (MPT) integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene como misión principal el control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia y el respeto, protección y promoción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica.

La Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional (AGAMI) del MPT tiene entre sus funciones la implementación políticas públicas de gobierno abierto² promover la transparencia, la creación de mecanismos de participación ciudadana³ y la rendición de cuentas.

Este nuevo enfoque del gobierno abierto adoptado por los poderes gubernamentales promueve el fortalecimiento de las instituciones públicas, basado en un modelo de gestión de vínculo cercano con la ciudadanía. La aplicación de estos principios en el ámbito judicial se conoce como Justicia Abierta y, a través del uso estratégico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), facilita la implementación de mejoras e innovaciones que incrementan la transparencia y eficacia en la prestación del servicio público, así como en el acceso a la justicia.

En concordancia con el paradigma de justicia abierta que, no sólo se limita a los principios de transparencia y de acceso a la información, se propuso -desde AGAMI-, constituir un espacio formal de participación innovador en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad que contemple la incorporación de los adolescentes de manera formal con el objetivo de promover su participación ciudadana. En consecuencia, se crea el Consejo Consultivo y Participativo de Adolescentes (CCPA) a los fines de que su voz sea escuchada y considerada para la promoción y protección de sus derechos. El programa fue creado mediante la resolución N°57/AGT del año 2022.

² Se entiende por gobierno abierto al conjunto de políticas públicas que tienen como finalidad fomentar la transparencia de la gestión pública, incentivar la participación de la ciudadanía en las decisiones y en la administración de la cosa pública, garantizar el acceso a la información y la rendición de cuentas. Este nuevo enfoque permite el fortalecimiento de las instituciones públicas, basado en un paradigma de gestión de vínculo cercano con la ciudadanía. Dichos principios son transversales para el logro del conjunto de objetivos y metas que integran la Agenda 2030 y se encuentran explícitamente mencionados en el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 16.

³ La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires organiza a sus instituciones como “democracia participativa” destacando la publicidad de los actos de gobierno. De esta manera se sientan las bases de la participación de los adolescentes, promoviendo la igualdad ante la ley y la efectiva participación en la vida política, económica y social de la comunidad (artículo 11º); el reconocimiento de los niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de sus derechos, garantizando su protección integral y debiendo ser informados, consultados y escuchados; y el otorgamiento de prioridad dentro de las políticas públicas (artículo 39º). En el año 2021, se sancionó la Ley N° 6.413 de Participación Ciudadana.

4 PROGRAMA CCPA

4.1 DIAGNÓSTICO

En consideración del mandato de la Convención de los Derechos del Niño, la cual establece que los Estados partes deben adoptar las medidas adecuadas para garantizar a todos los niños el derecho a expresar libremente sus opiniones y a que esas opiniones se tengan debidamente en cuenta sin discriminación, se propone la creación de espacios adecuados de participación donde los NNyA puedan expresarse libremente. La creación de un consejo consultivo de adolescentes se convierte, entonces, en una oportunidad para que sus voces sean escuchadas en un ambiente respetuoso, garantizando su participación activa en decisiones que afectan su vida y fortaleciendo así la protección y el respeto de sus derechos.

Con este objetivo se realizó un relevamiento de antecedentes de aquellas iniciativas y proyectos existentes que abordan los temas que les conciernen a NNyA. Esta búsqueda se focalizó en experiencias internacionales, nacionales y locales. De los resultados obtenidos se identificaron algunas iniciativas en ámbitos locales y nacionales y, en ambos casos, desarrolladas por el Poder Ejecutivo. Cabe señalar que no se encontraron espacios de participación ciudadana adolescente en ningún Poder Judicial del país. La información recabada sirvió de apoyo para establecer algunos parámetros sin perder de vista la singularidad del MPT como parte integrante del poder judicial de CABA.

De esta manera, la creación del CCPA se propuso contribuir con el objetivo de generar nuevas oportunidades de participación, brindar un espacio de diálogo, incorporar la perspectiva de los adolescentes, que su voz sea escuchada y considerada dentro del marco institucional de las funciones y las competencias del organismo.

4.2 DISEÑO

En base a la información obtenida y de acuerdo a los objetivos establecidos, se decidió adoptar un formato de “consejo consultivo” con características específicas que se adecuan a las misiones y funciones del MPT, entre las que se destacan la convocatoria abierta a la ciudadanía, un mandato de duración anual de consejeras/os, la realización de encuentros mensuales en sedes rotativas con expositores especializados y dinámicas ajustables a las temáticas seleccionadas.

En concreto, el CCPA se estableció con el objetivo principal de impulsar la participación ciudadana adolescente en el MPT e incorporar su voz y mirada en la promoción y protección integral de los derechos de NNyA.

En cuanto a su composición, se contempló el principio de autonomía progresiva de NNyA establecido en el artículo 26 del Código Civil y Comercial de la Nación, donde, a mayor autonomía disminuye la presencia de sus representantes legales para el ejercicio de sus derechos y, en especial, su derecho a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta de acuerdo a su edad y grado de madurez. De esta manera, se definió que el consejo estuviera integrado por adolescentes de entre 15 y 17 años.

Este rango etario se consideró el más adecuado debido a que cuentan con autonomía, capacidad y herramientas que les permiten adaptarse a dinámicas y actividades grupales y establecer consensos en base al diálogo. Asimismo, se incluyeron criterios de participación que garanticen los principios de paridad de género, representatividad geográfica e inclusión.

En esta etapa se definieron también las metas y lineamientos para los encuentros: garantizar el acceso a la información de forma clara, accesible y adecuada para que puedan ejercer su derecho a participar activamente en el MPT; incorporar las voces, intereses y perspectivas de los adolescentes en el diseño de las iniciativas de promoción y protección de derechos; generar mecanismos de participación que favorezcan la desarticulación de prácticas adultocéntricas dentro del Ministerio; y diseñar e implementar espacios para que los adolescentes participen de procesos colaborativos con incidencia en las diversas áreas y programas del Organismo, fortaleciendo, de este modo, su rol activo en la construcción de una justicia inclusiva y más cercana⁴.

Además, se contó con la colaboración de todas las áreas del MPT, así como también el papel destacado de ASHOKA⁵ al momento de elaborar la convocatoria, la comunicación y el formato de los encuentros.

⁴ De acuerdo con la Observación General N° 12 del Comité de los Derechos del Niño (2009) todos los procesos en que sean escuchados y participen un niño o varios niños deben ser: transparentes e informativos; voluntarios; respetuosos; pertinentes; incluyentes; apoyados en la formación; seguros y atentos al riesgo; responsables.

⁵ La organización ASHOKA tiene como misión el apoyo y formación de líderes de cambio, con el objeto de construir un ecosistema para el emprendimiento social que integre a la ciudadanía y a las instituciones públicas y privadas para liderar la innovación y el cambio social, promoviendo la participación y protagonismo de NNyA.

12 SISTEMATIZACIÓN DEL PROGRAMA CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE ADOLESCENTES

I. Convocatoria

Desde 2022, cada año se pone en marcha una estrategia de comunicación que tiene una doble intención: convocar de manera directa a jóvenes entre 15 y 17 años a conformar el CCPA anual; y por otro lado, visibilizar la iniciativa y acercar la información a adultos y acompañantes para poder llegar a los adolescentes de manera indirecta.

Entendiendo que el canal principal de consumo de información de los jóvenes son las redes sociales, es la herramienta central para la difusión. Las piezas generadas se alinean a la estética del programa que resalta colores vivos y plenos y se destaca el uso de un lenguaje directo, cercano, breve y con mucho peso visual para poder ser más próximo al lenguaje del público a convocar. La estrategia de difusión contempla varias instancias tales como aviso de lanzamiento, apertura de inscripciones, recordatorios de inscripción, etc.

Cabe destacar que en el último tiempo, tomando en cuenta las variaciones en el tipo de consumo y que los jóvenes confían más en la información que les llega a través de personas que perciben como auténticas y cercanas (otros adolescentes, jóvenes líderes, docentes, etc) que en mensajes institucionales formales, el desarrollo de contenidos que involucren, por ejemplo, las experiencias de consejeros de años previos, se volvió un recurso fundamental.

En esa misma línea y para poder llegar a ellos de manera indirecta, se trabaja también con instituciones educativas que impulsan la inscripción entre sus estudiantes; gacetilla de prensa con impacto en portales y medios digitales de alto nivel de consumo, por ejemplo, Infobae y, a nivel interno, se refuerza la divulgación por intranet, web del Ministerio y/o canales de atención de las oficinas barriales.

Estas nuevas modalidades de convocatoria resultaron fundamentales para lograr un mayor alcance y obtener un incremento en la cantidad de inscripciones, así como también para incentivar un espacio que represente una pluralidad de voces, conforme a los principios de paridad de género, representatividad comunal e inclusión. De este modo, se promueve el diálogo y un intercambio verdaderamente representativo que contempla todas las perspectivas.

II. Contenidos

El programa promueve un enfoque transversal de los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos de niñas, niños y adolescentes, a partir del cual se orientan los contenidos y las metodologías de trabajo, asegurándoles la posibilidad de expresar sus opiniones y participar en los temas que los afectan.

En particular, se destacan los siguientes temas: el sistema de protección integral, adolescencia y vínculos, ciudadanía digital, salud mental, violencias, participación ciudadana y derecho a un ambiente sano, entre otros.

En cada edición los contenidos son actualizados y están diseñados para que los adolescentes adquieran información, herramientas y habilidades para la promoción de derechos entre pares y fortalecer su autonomía. Además, en cada edición se realiza una adecuación de los contenidos conforme a la integración del grupo y de su interés, así como de los lineamientos y objetivos del Ministerio. En tal sentido, si bien existen ciertos parámetros fijos de funcionamiento, el CCPA tiene una modalidad semi estructurada que le permite adaptarse y ser flexible a las necesidades que surjan cada año y encuentro tras encuentro.

La apertura de las reuniones cuenta con una instancia para que cada integrante pueda establecer su expectativas, motivaciones e intereses que se reflejan en una encuesta que se utilizará a posteriori, en el encuentro de cierre. Además se realiza una presentación del MPT, se proporciona información sobre sus misiones y funciones, la normativa que garantiza sus derechos y los canales de acceso a la justicia.

Los encuentros cuentan con una primera parte para la presentación de los contenidos, a cargo de profesionales invitados, y luego un diálogo e intercambio de opiniones con los adolescentes. En la parte expositiva, los contenidos están desarrollados por uno o varios especialistas en la materia. Luego, se propone una serie de distintas dinámicas de grupo y actividades que facilitan la participación de todos. Cabe destacar que muchos de los encuentros cuentan con una herramienta de apoyo visual con diseños que recogen las ideas principales así como las reflexiones de los adolescentes en torno al tema.

Finalmente, al cierre de cada edición se habilita un espacio de reflexión entre los consejeros y el equipo del Ministerio para analizar los objetivos alcanzados y los pendientes de acuerdo a su encuesta inicial, así como para evaluar la participación y examinar tanto los aspectos positivos como los negativos sobre los contenidos y las dinámicas implementadas. En esta instancia, se brinda la posibilidad a los consejeros de proponer nuevos temas para tratar el siguiente año.

14 SISTEMATIZACIÓN DEL PROGRAMA CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE ADOLESCENTES

III. Encuentros

Los encuentros se rigen por cuatro derechos fundamentales que estructuran la organización del Consejo: el derecho a ser escuchados, el derecho a la información, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la participación. El objetivo es brindar información precisa y herramientas adecuadas para que los adolescentes puedan expresar sus opiniones y desarrollar iniciativas vinculadas a sus derechos, fortaleciendo su autonomía.

La planificación de cada encuentro sigue los lineamientos establecidos en la planificación anual del área, lo que le otorga una estructura homogénea durante todo el año. Se estableció una división programática donde algunas reuniones son, mayoritariamente, informativas sobre los derechos y las herramientas disponibles para proteger a NNyA, mientras que otras se focalizan en el intercambio de opiniones y perspectivas y en la elaboración conjunta de actividades para la protección y/o promoción de derechos.

Para este abordaje se definió que la modalidad sea presencial, en base a una planificación anual que puede adaptarse en función de las necesidades del grupo. Para el desarrollo de las actividades se implementó la rotación de sedes en las distintas reuniones. Esta iniciativa se dispuso como una forma adicional de incentivar a los adolescentes ya que, a medida que asisten a los encuentros del CCPA, también les permite conocer lugares emblemáticos de la Ciudad de Buenos Aires. Así el CCPA se desarrolla en el auditorio del MPT, el Buenos Aires Museo, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el Centro Cultural Recoleta, el Centro Cultural San Martín, Ecoparque, Museo de los Niños y la Legislatura Porteña.

La dinámica de cada encuentro consta de un tiempo previo que fomenta la socialización entre los participantes y el equipo del Ministerio, a medida que todos los integrantes llegan al lugar. Luego se da inicio a cada sesión con una ronda en la que cada adolescente expresa sus expectativas para la reunión. Después se realiza la presentación del tema a cargo del profesional, se produce un intercambio y diálogo con los participantes sobre los asuntos tratados, para luego concluir con un espacio de reflexión con las frases o palabras que describen sus sensaciones finales. Durante todas las jornadas, se implementan diversas técnicas y dinámicas destinadas a promover el conocimiento mutuo entre los adolescentes, favoreciendo así un ambiente propicio para un intercambio constructivo.

Es importante destacar que, para la realización de las actividades, se promueve un entorno institucional adecuado que facilite la atención de los distintos temas

dentro de un marco de tolerancia, respeto y diálogo. En este sentido, se proporcionan las condiciones necesarias para que los adolescentes participen libremente y en confianza.

Es pos de cumplir con ese objetivo, durante los primeros encuentros se elaboró, en conjunto con los y las consejeros, un documento denominado “Pautas de Convivencia”⁶. Se trata de una serie de reglas para la participación de los adolescentes a lo largo del año. De esta manera, se busca fomentar la confianza y el respeto por el espacio, así como también definir los parámetros, pautas, modos y formas de participación en el CCPA.

Cabe destacar que la experiencia demuestra que, a medida que aumenta la confianza y el entusiasmo del grupo avanza, se amplía la participación de los adolescentes y se incorporan a otras instancias del MPT en sus otros programas o iniciativas.

4.3 IMPLEMENTACIÓN

I. Edición 2022

La primera edición constituyó un gran desafío, en tanto que más allá de lo planificado, existía cierta incertidumbre sobre el alcance de la convocatoria y la cantidad de adolescentes que se inscribirían. Se realizó un trabajo intenso de difusión por parte de las distintas áreas del MPT. Además, se contó con la colaboración de la organización Ashoka con el propósito de ampliar la convocatoria a través de las redes de entidades que integran la asociación.

En dicha oportunidad se inscribieron quince adolescentes que, en su rol de consejeros, tuvieron la posibilidad y responsabilidad de seleccionar el nombre del programa y su logotipo, lo que resultó de gran relevancia para que se apropiaran del espacio y lo personalizaran, siempre respetando los lineamientos del diseño institucional.

En los primeros encuentros de esta experiencia, se focalizó en poder dar a conocer el Ministerio Público Tutelar, sus misiones y funciones para que ellos mismos puedan convertirse en creadores de contenido, replicadores, referentes que tengan puentes entre el sistema judicial y la juventud. Desde sus propias experiencias e intereses, enriquecer el trabajo del Ministerio para poder garantizar más accesibilidad y cercanía a un grupo etario al que resulta más complejo alcanzar por medios tradicionales y resulta fundamental hacerlo.

⁶ Ver punto II del Anexo.

16 SISTEMATIZACIÓN DEL PROGRAMA CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE ADOLESCENTES

Fue así como, incorporando sus conocimientos y propuestas ese mismo año, por ejemplo, se abrió una cuenta de TikTok bajo el nombre @mptutelar para poder difundir en la red de mayor consumo adolescente las iniciativas de la institución.

Por otro lado, se abordan temas de coyuntura que fortalecen los pilares de trabajo del MPT y, a raíz de la exposición en los medios de los casos de violencias entre pares, se incorporó la temática para trabajar junto con los consejeros; lo que resultó en el desarrollo de una campaña de sensibilización que fue difundida en todos los canales del Organismo

Con la convicción de que incorporar su voz en los lineamientos institucionales permite que las políticas y programas se diseñen desde la experiencia real de quienes los van a vivir, es que a partir del dicho de una consejera durante los encuentros, se desarrolló la marca MPT Joven con el lema “Somos el presente, no solo el futuro” destacando el rol fundamental de los jóvenes desde una perspectiva de derechos que se requiere trabajar para sentar las bases de una sociedad futura fructífera y sostenible.

Por otra parte, los consejeros de la edición 2022 propusieron incorporar el concepto de justicia como una construcción social que involucra a todos los ciudadanos (corresponsabilidad) y donde se reconoce que el acceso a la justicia es un derecho humano respaldado por la ley.

II. Edición 2023

La segunda edición y, en base a la satisfactoria experiencia de participación y entusiasmo de los adolescentes de abordar más temas, tuvo como desafío ampliar la cantidad de encuentros. Se realizaron siete jornadas entre abril y noviembre, con un enfoque en tres derechos específicos: a la participación, a un ambiente sano y a entornos libres de violencia.

El año 2023 tuvo la particularidad de ser un año electoral, con elecciones legislativas y ejecutivas tanto a nivel nacionales como de CABA. Por ello, se decidió incorporar al temario los derechos políticos y se convocó a los directores del programa “Mi voto, mi elección”⁷, a un juez de la Cámara del fuero Contencioso,

⁷ Programa del GCBA que implementa la Dirección General Asuntos Políticos y Electorales con la colaboración de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y la Cámara Nacional Electoral.

Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo (CATyRC) de C.A.B.A. y a los integrantes de la iniciativa INSPIRE BA⁸.

En esta edición, los consejeros elaboraron el “Decálogo de Participación Ciudadana”⁹, un documento que recoge las 10 consideraciones que debe tener un espacio de participación destinado a adolescentes y proporciona un insumo clave para el diseño de políticas públicas destinadas a este grupo etario.

Además, con el fin de poder acercar herramientas de conocimiento y protección, se contó con la colaboración de los adolescentes para el análisis y adecuación a lenguaje claro del artículo 19 de la Convención de Derechos del Niño referido a la obligación de los Estados en la protección de NNyA contra los malos tratos. De esta manera, desde una visión adolescente se vuelve más amigable el poder difundirla y compartirla con sus pares.

Cabe destacar que uno de los grandes hitos del año 2023 a nivel institucional se basó en la realización de la campaña de sensibilización con mayor alcance y cantidad de reproducciones desde el inicio de la cuenta de Instagram hasta ese momento. La campaña de dos piezas audiovisuales fueron creadas por los jóvenes participantes del Consejo Consultivo y Participativo de Adolescentes que buscaron concientizar acerca de las posibles consecuencias que puede traer el intercambio de fotos personales en medios digitales. Las piezas, superaron las 85K reproducciones, convirtiéndose en las piezas más vistas de la cuenta MPT.

III. Edición 2024

Esta edición tuvo como eje temático el sistema de protección integral de derechos de NNyA. Los exconsejeros manifestaron no tener información suficiente y adecuada para enfrentar algunas situaciones de conflicto y, en especial, el desconocimiento respecto de los organismos responsables y los canales para acudir ante ciertas problemáticas por lo que se decidió reforzar los encuentros incorporando una instancia adicional con este abordaje.

De esta manera, además de los seis encuentros inicialmente previstos, se sumaron cuatro adicionales con los siguientes ejes: sistema de protección integral y la prevención de violencias contra NNyA, adolescencia y vínculos, ciudadanía

⁸ INSPIRE es una iniciativa desarrollada en el marco de la Secretaría General de Naciones Unidas como herramienta para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.2 de la Agenda 2030. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires se convirtió en la cuarta Ciudad Pionera a nivel global y la primera del país, donde el Ministerio Público Tutelar lleva adelante la coordinación multisectorial.

⁹ Ver punto I del Anexo.

18 SISTEMATIZACIÓN DEL PROGRAMA CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE ADOLESCENTES

digital y salud mental. Así, y gracias al compromiso sostenido por los consejeros a lo largo del año, se logró ampliar la cantidad de encuentros a un total de diez, entre los meses de abril y noviembre.

En esta oportunidad, y con la información y herramientas adquiridas durante los encuentros del CCPA, se propuso a los consejeros participar del programa “Convivencia Respetuosa entre Pares” implementado en las escuelas, clubes y hogares, entre otros ámbitos, que promueve la convivencia libre de violencia mediante el desarrollo de estrategias vinculadas a la participación y a propuestas lúdicas con toda la comunidad de referencia.

En este marco, su participación constó de visitas a colegios primarios de distintos barrios de la Ciudad donde, durante los recreos, los consejeros participaron de las actividades, realizaron propuestas al Programa y compartieron sus experiencias con los estudiantes.

Desde el 2022, la Ciudad de Buenos Aires integra la iniciativa internacional Inspire¹⁰, que tiene como objetivo la lucha contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. De esta manera, el MPT formó parte de la primera “Conferencia Ministerial Mundial sobre el Fin de la Violencia contra los Niños” organizada por el Gobierno de Colombia con el apoyo del Gobierno de Suecia, UNICEF y la Organización Mundial de la Salud, que se realizó en el mes de noviembre de 2024 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Se invitó a los consejeros a postularse para representar a la Argentina, un representante fue elegido por sus pares y resultó preseleccionado entre los veinticuatro postulantes mundiales, quedando muy cerca de estar entre los diez finalistas para asistir a la Conferencia.

IV. Edición 2025

Para la edición vigente al cierre de este informe, se sostuvieron los diez encuentros ya previstos para el 2024, lo que confirmó que esa cantidad resultó adecuada tanto para los consejeros, ya que les permite mantener su participación presencial sin sobre exigirse, como para la organización. Esto permite planificar los temas y, de ser necesario, adicionar otras instancias de elaboración. Esta forma de organización de los encuentros fue producto del intercambio con los consejeros de la edición 2024 en la reunión de planificación anual.

¹⁰ Ministerio Público Tutelar (2022). Inspire BA. Disponible en: <https://mptutelar.gob.ar/inspire.ba>

En cuanto a la estructura y contenidos, se mantuvieron los encuentros con las temáticas definidas en la planificación: derecho a la participación, acceso a la justicia y sistema de protección integral, derecho al buen trato, derecho a la salud mental y derecho a un ambiente sano.

Por otra parte, se propuso a los consejeros participar de la elaboración de los contenidos que fueron el insumo para la realización de una prueba piloto de un videojuego que contemple la perspectiva de derechos y garantías de NNyA y permita un aprendizaje incorporando una herramienta lúdica.

Finalmente, cabe destacar que, en esta cuarta edición, se registró el mayor nivel de participación de adolescentes hasta la fecha, con asistencia de un promedio de 30 personas por encuentro. A su vez, se destaca una representatividad comunal amplia de consejeros, y en este sentido, se logra la representación plural de voces adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires.

4.4 MONITOREO Y EVALUACIÓN

A medida que se fue implementando el CCPA, desde el área ejecutora AGAMI, se desarrolló un sistema de evaluación y monitoreo de los aspectos más relevantes con el propósito de tener información para realizar mejoras y sostener una actualización permanente del Programa que contribuya a los objetivos de promoción y al fortalecimiento de la participación ciudadana de adolescentes en los organismos de justicia.

Cabe destacar que los aportes de consejeros y consejeras del CCPA también cobran protagonismo en esta instancia ya que su voz colectiva es el insumo principal que contribuye al desarrollo del Programa. Se trata de incorporar a los adolescentes en todas las etapas de elaboración de las políticas públicas destinadas a ellos y que formen parte del sistema de justicia desde el enfoque de corresponsabilidad.

En las tres primeras ediciones se realizó una encuesta de medición de impacto del programa CCPA entre los agentes e integrantes de los equipos del MPT. Se obtuvieron los siguientes resultados: el 52.6% de los encuestados manifestó que cambió su visión sobre los adolescentes, el 68.4% cambió su perspectiva sobre alguna de las temáticas abordadas en el CCPA, el 100% incorporó la visión de los adolescentes en su trabajo, el 89.5 % respondió que adquirió nuevas herramientas para aplicar en alguna acción, actividad, programa o política concreta y el 100% cree que el CCPA contribuye a terminar con el enfoque adultocéntrico.

20 SISTEMATIZACIÓN DEL PROGRAMA CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE ADOLESCENTES

A su vez, de las entrevistas realizadas a los equipos del Ministerio que participaron en algún encuentro, se destacaron las siguientes cualidades del Programa: el rol protagónico que tienen los adolescentes, la importancia de generar las condiciones y el espacio de confianza para que puedan expresarse y el valor que tiene considerar debidamente sus expresiones. En particular, señalaron que la participación de los adolescentes les permitió revisar el material que se utiliza en los diferentes programas, destacando su mirada y lenguaje audiovisual más ágil y cercano y considerar el valor del intercambio a partir de lo lúdico y artístico a la hora de intervenir con ellos.

Este intercambio de miradas, propiciado desde el CCPA, es altamente valorado por los adolescentes en tanto pueden evidenciar que su voz y perspectiva se materializa en el desarrollo de distintas políticas públicas, y en diversos temas, especialmente en lo referido al ámbito digital.

Finalmente, el programa también tiene incidencia en otras dimensiones de la vida de los consejeros. Su experiencia en el ámbito del CCPA, ha impactado en sus trayectorias de vida, lo que fortalece su autonomía y sus aprendizajes. Cabe destacar, que se han producido experiencias donde, por ejemplo, se lograron abrir nuevos canales institucionales a partir del liderazgo de los jóvenes en el intercambio con sus escuelas, incluso propusieron que el MPT intervenga en situaciones puntuales y desarrolle capacitaciones específicas. Se trata, en definitiva, de fortalecer las capacidades y habilidades de los adolescentes, así como de consolidar su rol en la promoción de derechos entre sus pares.

Respecto de las metas alcanzadas para cada edición, a continuación, se presenta un resumen de los hitos más destacados de los consejeros y consejeras para cada año:

Edición 2022:

- Se diseñó la identidad del Programa, incorporando el nombre y su logotipo.
- Se elaboraron las pautas de convivencia para funcionamiento del Consejo, que son revalidadas cada año y por cada grupo.
- Se abrió una cuenta de Tik Tok a partir de las recomendaciones que realizaron los consejeros sobre las redes sociales más utilizadas por los adolescentes para la búsqueda de información.
- Se elaboró una pieza de comunicación de sensibilización sobre el bullying en el marco del Día Internacional contra la Violencia y el Acoso en la Escuela. La elección del tema y del formato se realizó junto a los consejeros.

- Participaron del evento #AcáEstamos en el Centro Cultural Recoleta organizado por organizaciones de la sociedad civil en el marco del Día de la Juventud.

Edición 2023:

- Se elaboró un decálogo de participación ciudadana con los consejeros, que reúne 10 recomendaciones para la constitución de espacios de participación de niñas, niños y adolescentes.
- Se diseñó una campaña de sensibilización sobre ciberacoso y extorsión en línea. Los consejeros realizaron la elección del tema y del formato que incluyó dos piezas de comunicación, una destinada a adultos y otra a adolescentes que tuvieron un alcance récord de difusión, convirtiéndose en las piezas con más reproducciones y alcance hasta la fecha de la cuenta MPT. Entre las dos, superaron las 85K reproducciones.
- Los consejeros realizaron sus aportes al documento “Inspire BA Ciudad Pionera”, un resumen ejecutivo publicado por el MPT para el desarrollo de la lucha contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.

Edición 2024:

- Representantes de los consejeros de la edición 2023 participaron del “Inspire Working Group”, un grupo de trabajo para la implementación de la estrategia Inspire BA, donde compartieron su experiencia en el CCPA.
- Los consejeros participaron de la elaboración de los mensajes clave para transmitir y sensibilizar sobre el ciberbullying en el marco de una campaña de comunicación del programa Inspire BA.
- Los consejeros participaron en los recreos inclusivos del programa Convivencia Respetuosa entre Pares del MPT en las escuelas de La Boca, Palermo y Flores y de una obra de teatro en la escuela Palermo con el fin de realizar aportes y recomendaciones al programa. Hicieron propuestas de actividades y dinámicas en base a cuatro categorías de intervención (familias, adolescentes, niños y niñas e instituciones).
- Las opiniones de los consejeros permitieron a la Secretaría General de Gestión revisar el material de sensibilización que utilizan en sus programas, contemplando su mirada y lenguaje.

22 SISTEMATIZACIÓN DEL PROGRAMA CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE ADOLESCENTES

- Participantes del Consejo se postularon a participar en la 1º Conferencia Ministerial Mundial para Poner Fin a la Violencia contra la Niñez realizada en Bogotá, Colombia.

Edición 2025:

- Se convocó a los consejeros de las ediciones anteriores a participar de un proceso consultivo para la elaboración del “Plan integral de acción contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes: Ciudad de Buenos Aires”, presentado por el MPT en el marco de la alianza global Inspire.
- Representantes de los consejeros de las ediciones anteriores expusieron en la presentación del evento sobre el “Plan Integral de Acción contra la Violencia hacia NNyA en la Ciudad de Buenos Aires”.
- Un representante de los consejeros de las ediciones anteriores expuso en el evento satélite nacional del Congreso Mundial de Justicia con Niños 2025 “Diálogo Intergeneracional: Justicia y Prevención de la Violencia hacia la Niñez” sobre su experiencia en el CCPA.
- Los consejeros participaron de una jornada de intercambio con los agentes del dispositivo de abordaje de salud mental de la Secretaría General de Gestión del MPT.
- Los consejeros aportaron su perspectiva en la identificación de las formas en la que se manifiesta la violencia en el marco del Plan Inspire.
- Los consejeros de las ediciones anteriores participaron de la iniciativa Adolescentes contra las Violencias en el marco del Plan Inspire.
- La Legislatura de la Ciudad declaró de interés el programa CCPA.

5 LA VOZ DE LOS ADOLESCENTES

En este apartado se incluyen las principales reflexiones de los adolescentes en torno a sus experiencias en el CCPA. Para la elaboración de esta sección se utilizaron como herramientas: la encuesta de expectativas que completan al inscribirse, la evaluación realizada por los consejeros sobre el programa y el documento “Crónicas desde el CCPA 2025”, un relato que recoge las dinámicas de los encuentros y las reflexiones de los adolescentes respecto de sus sentimientos y emociones al enfrentar un nuevo desafío, como lo es integrar el CCPA, así como de sus opiniones y pensamientos respecto de los temas tratados.

Ellas no buscan ser exhaustivas ni pretenden representar al universo total de los consejeros que formaron parte del CCPA, sino que reflejan las opiniones y valoraciones de quienes, voluntariamente, se expresaron respecto de su participación, aprendizajes y debates en torno a diversos temas planteados.

En cuanto a la dimensión de compromiso y la participación, expresaron mayormente tener emociones positivas como alegría, curiosidad y motivación para describir su paso por el CCPA así como ganas de aprender y de conectar con los demás. Los adolescentes manifestaron elegir al CCPA como espacio preferido para “expresarse y que alguien los escuche”, sin temor a ser juzgados por sus opiniones.

Asimismo, se destacó la posibilidad que les brinda el CCPA de acceder a información sobre temas clave que, en la mayoría de los casos, no poseen conocimientos previos. Se trata de saberes específicos brindados por los profesionales del MPT y a los cuales no acceden desde otros espacios, como la escuela o el club. Además, se valoran las dinámicas que facilitan los aprendizajes como el trabajo en grupo y a través de actividades lúdicas.

Respecto a las temáticas vinculadas a la concientización y promoción de los derechos, la importancia del voto a los 16 años se destaca como uno de los temas más valorados por los participantes, deseosos de aprender sobre el proceso electoral y sus responsabilidades como votantes. También asociaron el derecho al voto con el fortalecimiento del sistema democrático, manifestando que “votar es realmente importante y es bueno para la democracia”.

Los adolescentes también mostraron un gran interés en lo que respecta a cuestiones sociales, el cambio climático y la asistencia comunitaria. Aquellos que participaron de proyectos sociales compartieron sus experiencias y demostraron

24 SISTEMATIZACIÓN DEL PROGRAMA CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE ADOLESCENTES

que, para ellos, es importante asumir el compromiso para encontrar soluciones a los problemas de la sociedad.

Respecto de la problemática vinculada a las distintas formas de violencia, manifestaron que a veces les resulta difícil identificarla en los entornos digitales, donde habitualmente toma forma de broma o chiste y que a su vez no tienen referentes que les digan cuáles son los riesgos de compartir información en las redes sociales. Se destaca el reconocimiento de la violencia emocional o psicológica en el ámbito familiar a través de las exigencias excesivas que reciben "cuando los padres presionan a sus hijos para que sobresalgan en sus actividades". Hubo una mención especial para "no normalizar la violencia contra niños y adolescentes" así como para prevenir e intervenir ante situaciones de acoso, especialmente en las redes sociales.

En particular, la concientización sobre la salud mental, que involucra a las emociones y sentimientos, es un tema de preocupación entre los consejeros y consejeras. Reconocen que no cuentan con muchos espacios para hablar de este tema al que también suelen asociar con problemas graves, sin considerar a la salud mental como parte de su bienestar cotidiano. Entendiendo que es importante la contención de la familia y que la pandemia tuvo mucha influencia porque vivimos todos por pantalla. Pese a ello, manifestaron tener estrategias para afrontar situaciones que les producen estrés o ansiedad como "estar con amigos, salir a caminar, leer o hablar con alguien".

En definitiva, los adolescentes expresaron que el programa CCPA les proporciona un espacio complementario a la escuela y a sus actividades cotidianas, reconocen y validan las pautas de convivencia que les permiten expresarse en libertad y sentirse respetados por sus pares, a la vez que logran realizar aprendizajes significativos en sus trayectorias de vida. A su vez, sus experiencias en el CCPA los motiva a ampliar su participación hacia otros espacios, incluso muchos de ellos han generado iniciativas en su comunidad a los fines de promocionar derechos y compartir los saberes con otras personas de sus grupos de pertenencia.

ALGUNAS PALABRAS TEXTUALES DE ADOLESCENTES QUE RESPONDIERON A LA PREGUNTA ACERCA DE QUÉ LES APORTÓ EL CCPA

“Me dio nuevas perspectivas en cuanto a las cosas que como sociedad tenemos que arreglar, me dejó ganas de accionar y me aportó futuras oportunidades en las cuales aplicar lo que aprendí”.

“Me dejó muchas enseñanzas sobre el trabajo dentro del Ministerio, como también despertó mi curiosidad y mis ganas de movilizarme. Siempre fui una persona que vio conflictos en su entorno y saber que uno puede tener el espacio de cambiar las cosas es algo que todos deberíamos aprovechar y usar sabiamente”.

“Me permitió sentir que estaba siendo parte de un cambio, aprender sobre muchos temas y las diferentes formas en las que uno puede contribuir para cambiar la sociedad”.

“Me ayudó a plantearme temas los cuales y darme cuenta de realidades a las que no les prestaba atención o conocía”.

“Me aportó herramientas para argumentar con fundamentos, escuchar activamente y llegar a consensos. También me dejó una red de vínculos con personas que comparten el deseo de mejorar la realidad de nuestra ciudad”.

“Me aportó un montón de información y conocimiento que no sabía hasta el primer encuentro que tuvimos, además me dejó un mensaje muy importante y es que: ‘No solamente somos el futuro si no el presente’. Esta frase marcó mi vida ya que los jóvenes de hoy en día solamente pensamos que el futuro está en nuestras manos, pero a veces olvidamos que debemos disfrutar el ahora y hacernos notar día tras día”.

A MODO DE CIERRE

La participación de NNyA es reconocida como un derecho y un principio general de la Convención de los Derechos del Niño, fundamental para la implementación de otros derechos. Este concepto es considerado un elemento necesario para garantizar la autonomía progresiva, la protección, el interés superior del niño y todos los demás derechos consagrados en la mencionada norma.

La implementación de mecanismos de participación ciudadana destinados a adolescentes constituye un desafío por parte del Estado y, en especial, del Poder Judicial. Es fundamental que su involucramiento sea efectivo, en el sentido de que no configure una mera consulta sino un proceso participativo periódico, constante y con capacidad real de incidir.

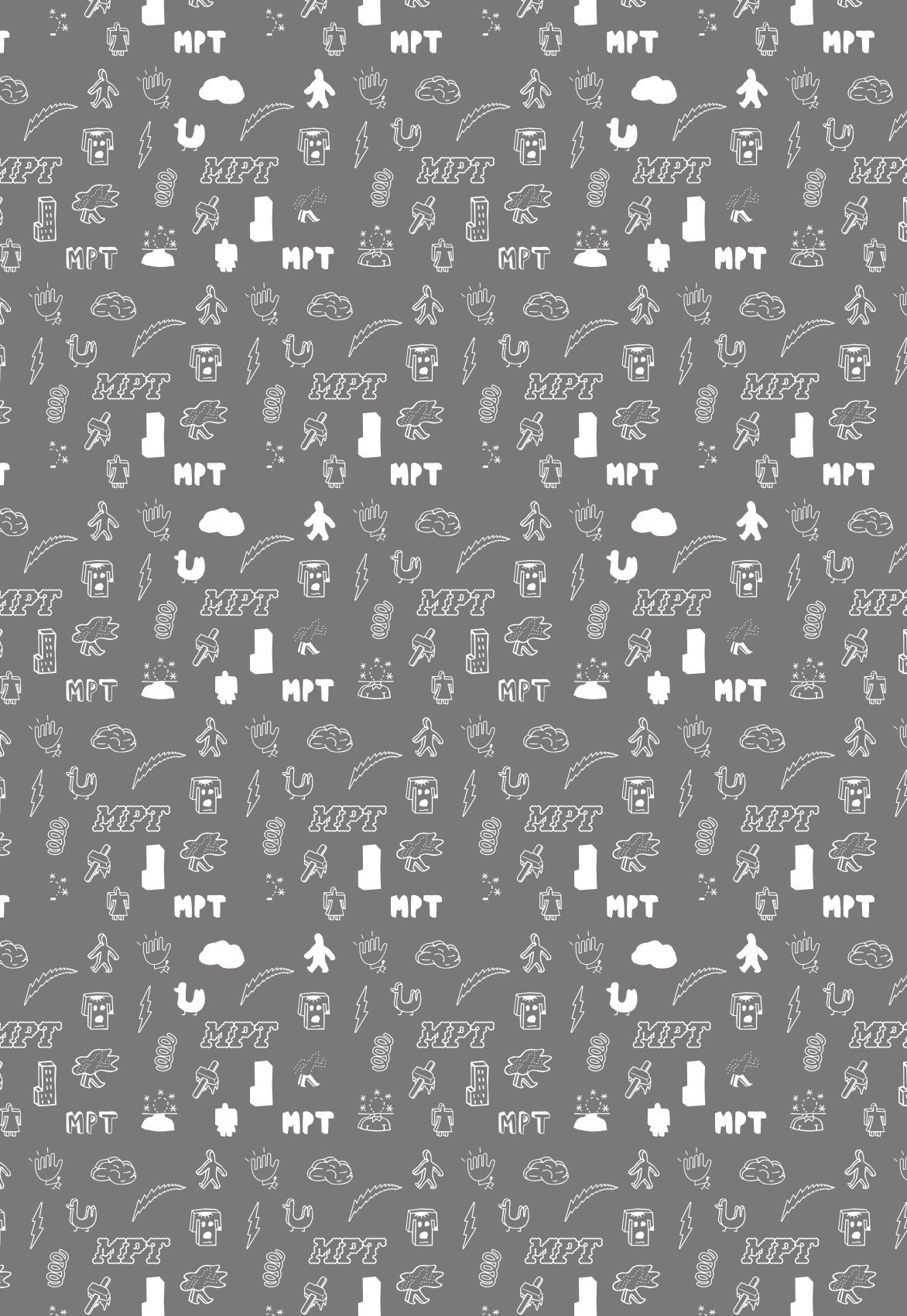
Institucionalizar este tipo de espacios de participación ciudadana en la justicia, como es el caso del CCPA en el MPT, permite construir un proceso permanente que se nutre del diálogo y del intercambio de información entre adolescentes y adultos. Se trata de acercar la justicia a la ciudadanía y hacerla más accesible ya que, de esta manera, se produce un conocimiento acerca de los obstáculos que la alejan de los ciudadanos y, al mismo tiempo, se obtiene la oportunidad de difundir el abanico de herramientas de acceso disponibles.

Cada edición significó, por un lado, la posibilidad de informar a adolescentes acerca de sus derechos y los mecanismos disponibles para ejercerlos y, por otro, permitió al Organismo conocer su perspectiva, sus propuestas e ideas en relación con los diversos temas e incorporarlas en las distintas acciones, programas y políticas que se desarrollan. Es importante destacar que, aunque cada adolescente transmite su propia experiencia, es a partir del diálogo y el intercambio que se conforma una voz colectiva que refleja su mirada sobre los diferentes temas tratados.

En ese sentido, el Programa alcanzó el objetivo de incorporar activamente a los adolescentes en la protección integral de sus derechos. Su participación de manera voluntaria y sostenida, refleja el compromiso que tienen con la construcción de una ciudadanía democrática. Se trata, en definitiva, de sujetos democráticos que participan de forma activa en sus comunidades como promotores de derechos mediante el fortalecimiento de su autonomía, la difusión de información y el fomento de herramientas y habilidades sociales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- » Código Civil y Comercial de la Nación, 2015.
- » Comité de los Derechos del Niño ONU, Observación General N° 12, "El derecho del niño a ser escuchado", 2009.
- » Comité de los Derechos del Niño ONU, Observación General N° 20, "La efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia", 2009.
- » CONAMAJ, Poder Judicial de la República de Costa Rica, "Guía práctica para la incorporación de la participación ciudadana en el Poder Judicial", 2015.
- » Consejo de Europa, "Child Participation Assessment Tool", 2016.
- » Consejo de Europa, "Listen, act, change. Council of Europe Handbook on children's participation for professionals working for and with children" by Anne Crowley, Cath Larkins and Luis Manuel Pinto, 2020.
- » Hart, Roger A., "Children's participation. From tokenism to citizenship", UNICEF Innocenti Essays N° 4, Florence, Italy, 1992.
- » Heller, Mariano (coordinador), "Justicia Abierta", Editorial Jusbaires, C.A.B.A, 2019.
- » Ley CABA N° 114 sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes, 1998.
- » Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, 2005.
- » Ministerio Público Tutelar, "Crónicas desde el CCPA", 2025.
- » ONU, Convención de los Derechos del Niño, 1989.
- » UNICEF, "Derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes. Serie de formación sobre el enfoque basado en los derechos de la niñez", Santiago de Chile, 2022.



ANEXO

I. DECÁLOGO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Espacio con pluralidad de voces.
- Respeto por los diferentes puntos de vista.
- Necesidades básicas satisfechas para una participación igualitaria.
- Acceso a la información clara, transparente y confiable.
- Libertad de expresión.
- Agenda de temas que incluya los intereses adolescentes.
- Pautas de convivencia.
- Escucha activa y comunicación asertiva.
- Cocreación.
- Impacto de la participación.

II. PAUTAS DE CONVIVENCIA

- Escucha activa, respeto por las opiniones, y compromiso con el grupo.
- Libertad y comodidad en el uso de la palabra.
- Uso del lenguaje adecuado que propicie la buena convivencia, el diálogo y el intercambio de ideas sin agresión alguna.
- Resolución de conflictos por medio de la comunicación.
- Colaboración entre los participantes en las tareas y dinámicas de trabajo que se lleven a cabo durante los encuentros.
- Cuidado de los espacios y los materiales proporcionados.
- Compromiso en la asistencia y puntualidad en las reuniones.
- Uso apropiado de los canales de comunicación y de las herramientas tecnológicas que se utilizan en el marco del consejo.
- Fomentar un espacio seguro, propicio y cómodo para expresarnos.

30 SISTEMATIZACIÓN DEL PROGRAMA CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE ADOLESCENTES

- Uso del celular de manera responsable.
- Levantar la mano para hablar.
- No permitir la violencia física y/o verbal.
- Apertura hacia las opiniones e ideas de otras personas.

III. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

De acuerdo a la información relevada durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025 se observan las siguientes características de consejeros que participaron del programa en lo referente a la cantidad de inscriptos, género, tipo de institución educativa (gestión pública o privada). Se destaca que hubo participantes de todas las comunas de CABA a lo largo de las 4 ediciones.

Información general del programa:

Edición	Nº Inscriptos	Nº Consejeros/as ¹	Nº Encuentros
2022	34	15	5
2023	30	17	7
2024	32	15	10
2025	43	36	10

Distribución total de consejeros/as (2022-2025) en porcentajes por:

Género²:

Femenino	63%
Masculino	37%

Tipo de institución educativa:

Gestión Privada	65%
Gestión Pública	35%

¹ Se consideran consejeros a aquellas personas que hayan participado de, al menos, un encuentro.

² Definido como la percepción subjetiva que cada persona tiene de sí misma.

Cómo se enteraron de la convocatoria:

Amigo/a	27%
Asociación civil-ONG	10%
Escuela	37%
Familiar	10%
Ministerio Público Tutelar	10%
Redes sociales	6%

IV. REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 1: Ámbito de aplicación

El Consejo Consultivo es un órgano institucional en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con el fin de promover la consulta y participación de los adolescentes en el diseño de herramientas de determinación, promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNyA).

Artículo 2: Integración

El Consejo Consultivo estará integrado por veinte (20) adolescentes de 15 a 17 años. Se conformará respetando los principios de paridad de género, representatividad comunal, discapacidad y diversidad.

Artículo 3: Mandato

El mandato de los/as consejeros/as será de un (1) año. El plazo correrá desde el primero (1) de abril de cada año y caducará el treinta y uno (31) de marzo del año siguiente.

La edad de los adolescentes será considerada al comienzo del inicio del mandato.

Artículo 4: Sesiones

El Consejo Consultivo tendrá una presentación inicial en la que se expondrán los objetivos y la modalidad de trabajo a desarrollarse en las sesiones plenarias que se realizarán durante el año.

32 SISTEMATIZACIÓN DEL PROGRAMA CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE ADOLESCENTES

La primera conformación del Consejo Consultivo decidirá el nombre definitivo del consejo consultivo

Las sesiones serán convocadas por la Asesoría General Tutelar Adjunta de Modernización Institucional y comunicadas al correo electrónico informado en el proceso de inscripción con la anticipación suficiente.

La modalidad de las sesiones será de forma presencial y/o virtual conforme se determine en la convocatoria pertinente.

Los consejeros podrán solicitar se les expida una constancia de participación en la sesión a fin de presentarla ante quien corresponda.

Artículo 5: Función

El Consejo Consultivo tiene la función de emitir opinión no vinculante sobre los temas puestos a su conocimiento.

Artículo 6: Condición ad honorem

La participación como miembro del Consejo no da derecho a remuneración, compensación o indemnización de índole alguna.

Al finalizar sus mandatos se hará entrega a los consejeros de un certificado en el que conste su participación y las tareas desempeñadas en virtud de las funciones previstas en el artículo 5º del presente.

Artículo 7: Convocatoria

La convocatoria será amplia y se difundirá mediante las redes sociales, instituciones donde participen adolescentes y a través de todos aquellos canales que resulten pertinentes.

Artículo 8: Inscripción

Los adolescentes se podrán inscribir en el registro de postulantes disponible en la página web del Ministerio Público Tutelar (www.mptutelar.gob.ar).

La inscripción en el registro importa la conformidad de todas las condiciones fijadas en el presente anexo.

Artículo 9: Plazo de inscripción

Todos los años, desde el primero (1) de noviembre hasta el primero (1) de marzo del año siguiente se abrirá la inscripción al registro. La excepción a esta regla será la conformación del primer consejo consultivo.

Artículo 10: Requisitos de inscripción

Los postulantes a consejeros del consejo consultivo que deseen inscribirse deberán cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:

- Tener entre 15 y 17 años a la fecha de la inscripción.
- Domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Autorización de madre, padre o tutor/a proporcionada por el Ministerio Público Tutelar.

Artículo 11: Selección de consejeros/as

Concluido el plazo de inscripción se procederá a efectuar un sorteo por autoridad competente del Ministerio Público Tutelar entre quienes se encuentren inscriptos en el registro de postulantes cuyo resultado será publicado en la página web del Ministerio Público Tutelar e informado a los interesados mediante correo electrónico.

Artículo 12: Forma de las sesiones

La Asesoría General Tutelar Adjunta de Modernización Institucional enviará el orden del día correspondiente a la sesión con antelación pertinente a la casilla de correo informada en la inscripción.

La metodología de las sesiones será establecida respetando las siguientes pautas: condición de igualdad, respeto a la diversidad de opiniones, colaboración y compromiso con el grupo.

Se designará un moderador de la sesión, quien será el encargado de recordar su marco y respetar el tiempo pautado.

**34 SISTEMATIZACIÓN DEL PROGRAMA
CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE ADOLESCENTES**

V. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

- Nombre y apellido:
- DNI:
- Fecha de nacimiento:
- Género:
- Email:
- Número de celular:
- ¿Tenés algún requerimiento de accesibilidad y/o apoyo?
- En caso de asistir a un establecimiento educativo, indicar cual:
- Comuna:
- ¿Cómo te enteraste de esta convocatoria?
- Te invitamos a que nos compartas: ¿Qué te gustaría que suceda en este espacio? ¿Cuáles son tus expectativas?



El **Ministerio Público Tutelar** integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tiene como misión principal el control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia y el respeto, protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica.

